

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: CAMILO ANDRES GARCIA BARON
Demando: YESID GARCIA REY
Radicado: 500013110002-2019-00037-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 27 de abril de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciseis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022).

De acuerdo a lo previsto en el numeral 1º, de las reglas establecidas en el artículo 366 del CGP y como quiera que no fue objetada la liquidación de costas efectuada por Secretaría, se le imparte aprobación.

Hágase entrega al ejecutante CAMILO ANDRES GARCIA BARON, de los dineros depositados y que se lleguen a depositar por cuenta de este proceso, hasta la concurrencia del valor del crédito (\$ 6'219.072.91), más las costas aquí probadas (\$ 2'019.500) y por la suma total de \$ 8'238.572,91

Notifíquese

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez

Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **090b2f371ff673098080c32b7f9c73381a3d01f29d7f762c8da245732b7e5f10**

Documento generado en 16/05/2022 01:14:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>